

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

D^a RAQUEL MARÍN COLOMINA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN).-

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<u>PUNTO 4º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENDA URBANA DE VILLACARRILLO 2030.-</u> Se da lectura al siguiente Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Personal:

"Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de octubre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de asumir el compromiso de elaborar el Plan de acción de conformidad con la metodología de la Agencia Urbana Española, además de aprobar la Propuesta de Trabajo para la elaboración del "Plan de Acción Local de la Agenda Urbana Española de Villacarrillo".

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicar a ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L., el contrato del Servicio de ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA DE VILLACARRILLO, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Ante ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobación del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana Española de Villacarrillo 2030, en la forma que consta en el expediente, conteniendo éste los siguientes puntos:

- Diagnóstico de la Realidad Urbana de Villacarrillo.
- Retos Urbanos, Ambientales, Económicos, Sociales e Institucionales.
- Marco Estratégico del Plan de Acción.
- Proyectos de Actuación.
- Sistema de Indicadores y Seguimiento"

.....

Sometido el asunto a votación, EL AYUNTAMIENTO PLENO, por diez votos a favor correspondientes a los/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular y cinco abstenciones, correspondientes a los/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, asistentes a la sesión, de los diecisiete que de derecho integran la Corporación, y, por tanto, por mayoría absoluta, acuerda prestar su aprobación al Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Personal anteriormente transcrito, en sus propios términos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la advertencia o salvedad y la reserva previstas en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente con el Visto Bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Villacarrillo a fecha de firma electrónica.

V° B° EL ALCALDE

Código Seguro de Verificación	IV7AQ7SDDM747DOOW4QUPYKAGU	Fecha	05/09/2022 09:31:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmante	FRANCISCO MIRALLES JIMENEZ		
Firmante	RAQUEL MARIN COLOMINA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7AQ7SDDM747DOOW4QUPY KAGU	Página	1/1

